

	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	POL-18-004
		VERSION: 13
		FECHA: 10/JUN/2026

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. en cumplimiento de su compromiso con la protección de la vida, la salud y la integridad de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas, establece la presente Política Integral de Seguridad Vial, en el marco de la implementación, mantenimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

La organización se compromete a promover una cultura de movilidad segura y responsable, orientada a la prevención de siniestros viales y al control de los factores de riesgo asociados a la movilidad laboral, contribuyendo a la reducción de la accidentalidad vial y sus consecuencias.

Para el cumplimiento de esta política, la organización establece los siguientes lineamientos:

- a. Garantizar el liderazgo y compromiso desde la alta dirección para la implementación y mejora continua del [PLN-18-003 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL](#), asignando los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para su sostenibilidad. , asignando los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para su sostenibilidad.
- b. Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a la movilidad laboral, mediante la implementación de medidas preventivas y correctivas orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales y mitigar sus consecuencias.
- c. Promover el desarrollo de competencias en seguridad vial mediante procesos permanentes de capacitación, sensibilización y evaluación del comportamiento seguro en la vía para todos los actores viales vinculados a la organización.
- d. Garantizar que los vehículos utilizados en el desarrollo de las actividades cumplan con los requisitos técnicos, mecánicos y documentales exigidos por la legislación vigente, incluyendo inspecciones preoperacionales, mantenimiento preventivo y correctivo, y verificación de documentos obligatorios.
- e. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, así como con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- f. Realizar seguimiento, evaluación y mejora continua del desempeño en seguridad vial, mediante el establecimiento de indicadores, auditorías internas y revisión periódica del PESV.

Todo el personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas que conduzcan vehículos en desarrollo de actividades laborales deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el PESV y diligenciar previamente los formatos de inspección preoperacional correspondientes, garantizando condiciones seguras para la operación.

Firmado por:

9D1F7661F011441...

Camilo Ernesto Lozano Hermida

 Representante Legal

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
1	21/May/2015	EMISIÓN INICIAL.(SOLICITANTE/ELABORÓ: A.V. CANO).
2	15/Sep/2016	ACTUALIZACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN.(SOLICITANTE/ELABORÓ: A.V. CANO).
3	14/Ago/2017	SE ACTUALIZA NOMBRE DEL GERENTE GENERAL.(SOLICITANTE/ELABORÓ: A.V. CANO).
4	23/Nov/2017	ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO.(SOLICITANTE/ELABORÓ: A.V. CANO)
5	09/Abr/2018	ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO.(SOLICITANTE/ELABORÓ: A.V. CANO).
6	25/Feb/2019	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODO EL PERSONAL, SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL PESV - 0001 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.(SOLICITANTE/ELABORÓ: A.F. NIEVA).
7	12/Dic/2019	SE ACTUALIZA LA VIÑETA 2 Y 3 ELIMINANDO LA PALABRA PROVEEDOR Y SE REMPLAZA LOS PÁRRAFOS POR EMPLEADO Y/O CONTRATISTA; EN LA SEGUNDA VIÑETA SE ACLARA LA CONNOTACIÓN DESEMPEÑANDO.(SOLICITANTE/ELABORÓ: A.F. NIEVA)
8	20/Ene/2020	FUNCIONES PARA ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.; SE ELIMINA LA VIÑETA NUMERO 7 DONDE INDICA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO SEGÚN EQUILIBRIO SEGURIDAD, VIABILIDAD, TÉCNICA ENTRE OTROS. (SOLICITANTE/ELABORÓ: A.F. NIEVA).
9	19/Nov/2020	AJUSTAR DE MANERA GENERAL LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE ACUERDO AL CIERRE DE BRECHAS DE BUREAU VERITAS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. (SOLICITANTE/ELABORÓ: A.NIEVA).
10	03/Abr/2024	- SE INCLUYE LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.- SE HACE REFERENCIA QUE ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P., IMPLEMENTA Y VERIFICA LO ESTABLECIDO EN EL PLN-00-003 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES APLICABLES O DE OTRA ÍNDOLE ACEPTADAS POR LA ORGANIZACIÓN CON EL ALCANCE A DESPLAZAMIENTOS LABORALES Y TRAYECTO EN ITINERE.- SE INCLUYE QUE LA ORGANIZACIÓN SUMINISTRA Y GARANTIZA LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PLANIFICAR, IMPLEMENTAR, Y ASEGURAR LA MEJORA CONTINUA DEL PLN-00-003 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. (SOLICITANTE/ELABORÓ: D. SILVA).
11	26/May/2025	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE INTEGRIDAD Y HSEQ, SE ACTUALIZA LA PRESENTE POLÍTICA, EN LO QUE SE

		RELACION A CONTINUACIÓN:- SE INCLUYE A LOS SUBCONTRATISTAS.- SE MODIFICA EL ÍTEM B).- SE INCLUYE EL ÍTEM H).- SE CORRIJE EL CÓDIGO DEL DOCUMENTO PLN-18-003 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. YA QUE APARECÍA CON CÓDIGO PLN-18-004.(SOLICITANTE/ELABORÓ: J.A ROJAS; ANALISTA DE SEGURIDAD VIAL.)
12	02/Oct/2025	EN VIRTUD DEL REGISTRO DOCUMENTAL N. 3914, SE REALIZA LOS SIGUIENTES AJUSTES:- SE INCLUYE EN EL PÁRRAFO N.01 (CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO Y MEJORA CONTINUA)- SE INCLUYE LITERAL (A) MODIFICANDO EL LITERAL (D) ASOCIADO A (RECURSOS)- SE INCLUYE LITERAL (C)- SE SUPRIME EL LITERAL (D) RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES, E INCLUYE UNO NUEVO QUE INCORPORA LAS DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE.- SE INCLUYE LITERAL (E)- SE INCLUYE ÚLTIMO PÁRRAFO (TODO EL PERSONAL Y TERCEROS QUE CONDUZCAN VEHÍCULOS PARA ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. DEBE DILIGENCIAR PREVIAMENTE LA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL QUE VERIFIQUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO Y LA APTITUD DEL CONDUCTOR, GARANTIZANDO ASÍ LA SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD)- SE INCLUYE QUE LA PRESENTE POLÍTICA SERÁ REVISADA, COMO MÍNIMO, CADA TRES (3) AÑOS O ANTES, CUANDO ASÍ LO EXIJAN CAMBIOS NORMATIVOS, TÉCNICOS O DE CONTEXTO QUE LO AMERITEN. (SOLICITANTE/ELABORÓ: V. PARDO).
13	06/May/2026	DE ACUERDO CON LA SOLICITUD #4437 POR PARTE DEL PROCESO DE INTEGRIDAD Y HSEQ, SE ACTUALIZA LA PRESENTE POLÍTICA CON EL FIN DE REFORZAR LOS COMPROMISOS ORGANIZACIONALES EN SEGURIDAD VIAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS VIGENTES, CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN DE INCIDENTES Y A LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.(SOLICITANTE/ELABORÓ: K. M. CHAVARRO; LÍDER DE INTEGRIDAD Y HSEQ).